

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras****ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL
DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID**

- 12** *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2018, del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, en turno restringido, el puesto funcional de “Técnico Principal de Sanciones y Actuaciones Administrativas de la Secretaría General” (puesto número 39563), clasificado como de selección objetiva, aprobada por Resolución de 1 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de marzo de 2018).*

Por Resolución de la Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de 25 de mayo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio de 2018), publicada corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de junio de 2018, se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva denominado “Técnico Principal de Sanciones y Actuaciones Administrativas de la Secretaría General” (puesto número 39563).

Transcurrido el plazo de diez días hábiles citados en la base 7.5 de la convocatoria,

HA DISPUESTO

Hacer pública la relación definitiva de admitidos y excluidos que coincide con la relación provisional.

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2018 (BOCM 13 DE MARZO DE 2018)

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**ADMITIDOS**

NOMBRE	D.N.I.
ANA MARÍA MARTÍNEZ VILLA	11803694 W
JOSÉ LUIS CRISTÓBAL ÁLVAREZ	50840167 R
MANUEL SENDINO GÓMEZ	07227714 X

EXCLUIDOS

NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
JOSÉ MIGUEL CARRASCO MENA	0390008 C	NO ACREDITA POSEER LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA EXIGIDOS EN EL ANEXO I A LA CONVOCATORIA.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado o Sala de lo Social competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y artículos 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 3 de julio de 2018.—El Director-Gerente, Alfonso Sánchez Vicente.

(03/24.018/18)

